

CONSULTAS Y ACLARACIONES 4.

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO LA PAZ. P 5/2019

Consulta 11.1

• *En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se define el ámbito de actuación del complejo Hospitalario Universitario de la Paz el compuesto por los centros HULP, Carlos III, Cantoblanco, y los centros de especialidades Jose Marv, Peagrande y Colmenar Viejo. Para el contenido de la Fase 1 (paneles y dossier segun Base 8),  deben tenerse en cuenta todos los centros o slo el HULP?*

Respuesta 11.1

Deben tenerse en cuenta todos los centros, tal y como se indica en la Base 2 reguladora del Concurso de Proyectos y en el Pliego de Prescripciones Tnicas.

En la Base 10 se indica que, en la Fase 1, la propuesta se desarrolla a nivel de “idea”, y la valoracin se realizar en funcin de los aspectos que se indican en dicha base

Consulta 11.2

• *En cuanto a la propuesta de faseado,  es necesario especificar el destino especfico de todos los servicios que han de moverse en cada fase? Por ejemplo, en el caso de externalizar algunas funciones,  es necesario especificar exactamente dnde iran?*

Respuesta 11.2

S, es necesario.

Consulta 11.3

• *En la Fase 1,  es necesario aportar un cuadro de superficies construidas, o tiles por locales o servicios?*

Respuesta 11.3

No, no es necesario en esta fase.

Consulta 11.4

• * El dossier A3 tiene que tener una orientacin especfica? En las bases no se especifica si debe ser horizontal o vertical.*



Respuesta 11.4

Se deja al criterio del licitador.

Consulta 11.5

• *La propuesta desarrollada en el Anexo 18 es orientativa, y por tanto; ¿Se entiende que se pueden demoler edificios distintos a los propuestos? ¿Se puede demoler o reformar el edificio comercial?*

Respuesta 11.5

Sí, se pueden demoler edificios distintos a los propuestos

No puede ser objeto de demolición ni el parking público ni el edificio comercial. Solo puede ser objeto de reforma la planta primera de este edificio por tener uso asistencial

Consulta 11.6

• *La torre Materno Infantil, hay que mantenerla por interés arquitectónico. ¿Se puede reformar? ¿Cambio de fachada?*

Respuesta 11.6

La torre podrá ser objeto de reforma integral e incluso de demolición. Al respecto se señala que, en la Base 10, se recogen los aspectos que van a ser objeto de valoración.

Sí se puede reformar, también demoler y volver a construir, tal como se indica en el párrafo anterior

Consulta 11.7

• *En la base 8.2 donde habla del contenido del dossier indica "Presupuesto por capítulos que refleje la viabilidad económica de la propuesta". ¿A qué capítulos se refiere?*

Respuesta 11.7

Hace referencia a los capítulos que componen cualquier presupuesto de arquitectura. (Véase punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas)

Consulta 11.8

• *En el artículo 71.d de la LCSP (prohibiciones para contratar) establece motivo de exclusión el no cumplimiento de requisito de que al menos el 2% de sus trabajadores sean con discapacidad para empresas mayores a 50 trabajadores. Mientras que en las condiciones de participación está estipulado que no está restringido a talleres protegidos y no se prevé que sea ejecutado en el marco de programas de empleo protegido, pueden aclarar si es motivo de exclusión el no cumplir con el requisito establecido en el artículo 71.d de la LCSP?*

Respuesta 11.8



La circunstancia que se prevé en el artículo 71.1.d) de la LCSP, en caso de concurrir en un licitador, es causa de prohibición de contratar.

Consulta 12.1

Dado el escaso tiempo para preparar la propuesta y el gran volumen de información del plan de espacios solicitamos que se pongan a disposición de los proponentes una versión en excel del programa de locales y superficies.

Respuesta 12.1

El formato publicado se corresponde con el formato en que ha sido entregado el documento. Se recuerda que en la Fase 1, el desarrollo será a nivel de “idea”, tal y como se especifica en la Base 10.

Consulta 12.2

Reiteramos la solicitud del archivo excel del programa de locales y superficies, ya que habiendo empezado a revisar el mismo hemos encontrado errores en las sumas. Como por ejemplo en la Hospitalización Materno Infantil, Pediatría, Hemato Oncología, Psiquiatría infanto juvenil, etc.

Respuesta 12.2

Ya se ha publicado corrección de errores al respecto.

Consulta 13.1

Confirmar que la máxima puntuación que podría obtener el ganador del concurso son 70 puntos y que la primera fase, aunque vale 30 puntos, tan sólo sirva para clasificar a los cinco equipos que pasarán a la segunda ronda.

Respuesta 13.1

Correcto.

Consulta 13.2

3. *Relativo al punto 11.1 de las Bases del Concurso “Composición del jurado”:*

- *El representante experto en la materia objeto del concurso y con la cualificación apropiada designado por el SERMAS, ¿será un arquitecto o técnico con amplia experiencia hospitalaria? Por favor confirmar*
- *El arquitecto de reconocido prestigio designado por el Colegio de arquitectos de Madrid, ¿será un arquitecto con amplia y demostrable experiencia hospitalaria? Por favor confirmar.*
- *El representante del Ayuntamiento de Madrid con titulación de Arquitecto o Ingeniero, ¿será un técnico con amplia y demostrable experiencia hospitalaria? Por favor confirmar.*



- Igual pregunta se realiza para el representante del Colegio de Ingenieros y del de Telecomunicaciones.

Rogamos por favor que los perfiles mencionados anteriormente, tengan una amplia experiencia en el diseño de proyectos hospitalarios dado que los criterios que puntúan son técnicos, muy especializados en el campo hospitalario y poco generalistas y si no hay especialistas hospitalarios dentro del jurado, podrían elegir propuestas con graves problemas funcionales que un médico, un gerente, una enfermera... no tiene por qué conocer pero un técnico experto en arquitectura hospitalaria sí..

Respuesta 13.2

El jurado estará compuesto por profesionales, tal y como consta en la Base 11, respetando lo estipulado en

el artículo 187 de la LCSP.

Consulta 13.3

No se entiende muy bien la forma de preguntar mediante anonimato. Confirmar que con un mail anónimo hacemos las preguntas iniciales y una vez que hayamos entregado propuesta enviamos desde otro mail anónimo un correo anónimo con nuestro Lema. En ese momento recibiremos un mail en el que nos indicarán nuestro nuevo mail, que será nuestro mail del concurso en caso que pasemos a la segunda ronda y desde el cual se podrán hacer consultas en la segunda ronda, en caso de pasar esa ronda. Confirmar que es así.

Respuesta 13.3

Confirmado.

Consulta 14.1

En relación con la licitación del Hospital de la Paz, tenemos las siguientes preguntas:

1. *En la acreditación de la solvencia técnica y profesional se indica en los punto B1 y B2 que se deberá presentar "...Certificado de buena ejecución firmado por el promotor u órgano competente, no aceptándose los de entes colaboradores, tales como arquitectos o empresas principales...", entendemos que la empresa constructora que contrata las labores de un arquitecto, para redactar un proyecto de ejecución de un hospital es suficiente para justificar dicha solvencia. Así mismo en el caso de un arquitecto técnico o ingeniero.*

Respuesta 14.1

El certificado de la empresa constructora no es suficiente para acreditar la correcta ejecución del contrato, salvo que venga refrendado por el destinatario.



Consta en la base 17.b.2) quien debe expedir el certificado de buena ejecución, redactado conforme a lo estipulado en el artículo 90.1 a) de la LCSP.

Consulta 14.2

2. *Para acreditación de la solvencia técnica y profesional del licitador que se indica en los puntos B1 y B2, entendemos que al ser el licitador se suma toda la experiencia de todos los profesionales que forman el licitador, ya sea persona física, sociedad, equipos mixtos o UTE.*

Respuesta 14.2

El licitador, en las distintas modalidades indicadas en las Bases, debe reunir, en su conjunto, lo señalado en los apartados B1 y B2.

Consulta 14.3

3. *Entendemos que los certificados para acreditar la solvencia técnica y profesional que se presenten pueden estar expedidos al profesional en cuestión, no existiendo la obligatoriedad de que estén expedidos a nombre de la sociedad a la que pertenece dicho profesional.*

Respuesta 14.3

Si el licitador es una empresa, los certificados que presente deben venir a su nombre, si el licitador es una persona física, en ese caso, los certificados serán válidos a su nombre.

Consulta 14.4

En relación con la licitación del Hospital de la Paz, tenemos la siguiente pregunta:

· *Entendemos que la ubicación indicada en las bases de licitación para situación del helipuerto es la actual, en la cubierta de la torre existente de Maternidad.*

Respuesta 14.4

No, no existe ningún helipuerto en la cubierta de la Torre actualmente. La ubicación del Helipuerto deberá proponerla el licitador.

Consulta 15.1

En relación al asunto de referencia, tenemos las siguientes consultas:

· *Dado el escaso tiempo para preparar la propuesta y el gran volumen de información del plan de espacios solicitamos que se pongan a disposición de los proponentes una versión en excel del programa de locales y superficies.*

· *Reiteramos la solicitud del archivo excel del programa de locales y superficies, ya que habiendo empezado a revisar el mismo hemos encontrado errores en las sumas.*



Como por ejemplo en la Hospitalización Materno Infantil, Pediatría, Hemato Oncología, Psiquiatría infanto juvenil, etc.

Respuesta 15.1

Esta pregunta ya ha sido contestada en la consulta 12.1 y 12.2.

Consulta 15.2.

Pg. 25: Declaración responsable de cumplimiento de condiciones de titulación, conforme al modelo contenido en el Anexo 3. ¿Será necesaria sólo para empresas extranjeras o para todos los proponentes?

Respuesta 15.2

Para todos los licitadores.

Consulta 15.3

Pg. 73 Para acreditar la solvencia de los distintos profesionales se establecen unos presupuestos de licitación. Aclarar si es PEM o PEC y si se refiere al presupuesto entero de la licitación o solo a la especialidad correspondiente.

Respuesta 15.3

Se refiere al presupuesto entero de licitación.

Consulta 15.4

· ¿Es necesario asignar profesionales para el estudio Geotécnico en esta fase del concurso o se podrá subcontratar tras la adjudicación?

Respuesta 15.4

Se pueden subcontratar.

Consulta 15.5

·Pg. 75 Se exige como parte del equipo técnico mínimo el siguiente perfil:

Arquitecto o Urbanista Paisajista con al menos 3 años de experiencia en el diseño y dimensionamiento de espacios urbanos y urbanización, incluyendo el estudio de impactos medioambientales (soleamiento, vientos, ciclo del agua,

¿Es posible contar con un profesional adicional que realice únicamente el estudio de impacto ambiental?

Respuesta 15.5

El estudio de impacto ambiental podrá ser realizado por otro profesional, al margen del equipo técnico mínimo.

Consulta 16.1.



En relación con la licitación del Hospital de la Paz, tenemos las siguientes preguntas:

1. *En la primera fase, en la documentación administrativa, en el caso de UTE, hay que entregar el Anexo 6 ...?*

Respuesta 16.1.

En la fase 1 no es necesario aportar Anexo 6, solo es requerido para la fase 2.

Consulta 16.2.

2. *El anexo 13 lo tienen que firmar las sociedades que se presenten, o en el caso de UTE lo firma sólo el representante de la UTE...?*

Respuesta 16.2.

El Anexo 13 debe ir firmado por cada uno de los integrantes de la UTE, así como por el representante de la misma.

Consulta 16.3.

3. *Para la acreditación de la solvencia económica y técnica del licitador, en el caso de UTE, se suma la participación de cada uno de los profesionales que intervienen en la UTE...?*

Respuesta 16.apartado 3.

Sí, ver repuesta 14.2

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN

